



## PLAN DE TRABAJO 2022 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

### 1. INTRODUCCIÓN.

Con la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 31 de diciembre del año 2020, el Gobernador del Estado genera una acción afirmativa al emitir el Acuerdo de Creación de las Unidades de Igualdad de Género número DIELAG ACU 084/2020, en donde instruye a las dependencias y entidades, la creación o modificación de la Unidad de Igualdad de Género; así como los Lineamientos para la integración y funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Jalisco, en los cuales se determinarán las finalidades, las líneas estratégicas y los principios con los que trabajarán las Unidades de Igualdad de Género.

En seguimiento a la instrucción anterior, el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, a través de su Director General emitió el día 29 de enero de 2021, el Acuerdo 001/2021, creando la Unidad de Igualdad de Género, con el objeto de garantizar la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y de derechos humanos, como sustento imprescindible para la toma de decisiones en el diseño y ejecución de las políticas públicas de este Organismo Público Descentralizado, para acceder a más y mejores oportunidades en la toma de decisiones tanto en el ámbito privado como en el público, con el compromiso adquirido con el personal que lo integra y con la sociedad misma para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier acto de violencia o forma de discriminación.

Es por eso el compromiso de todos unir esfuerzos para crear un ambiente proclive a generar un ambiente de cultura que encamine a la igualdad entre mujeres y hombres, con el compromiso de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y superar cualquier forma discriminatoria, generando cada vez más mejores condiciones de igualdad y libertad, a través de diversos programas de capacitación y difusión que lleguen a todas las Áreas, para propiciar sensibilidad y concientización de todo el personal para una cultura de igualdad de género que contribuya a disminuir la brecha generacional histórica de desigualdad entre las mujeres y los hombres.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the word "América" written vertically.





En cumplimiento al Plan de Trabajo 2021 de esta Unidad, se realizó, entre otras actividades, la difusión constante de infografías con material alusivo a la protección de los derechos de igualdad de género y de los derechos humanos; además, con los cursos de capacitación que se imparten para estimular la sensibilización, motivación y actuación del personal participante de este Organismo, ante los casos de los diferentes tipos de violencia por razón de género, que entre otra información, se hace difusión de lo siguiente:

- **NOM 046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.** Esta norma da particular énfasis en la atención en los casos de violencia sexual. Al visibilizar a la violencia como un importante problema de salud pública, refuerza la atención al incorporar los estándares de la NOM 046-SSA2-2005, sobre violencia familiar y sexual, siendo proclive a consolidar los derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar o sexual, garantizando a las mujeres la interrupción del embarazo en caso de violación sexual; proveyendo en tal contexto las medidas de protección para que no corra peligro los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- **Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 043/2019** mediante el cual se expide el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (Protocolo Cero), publicado el 11 de junio de 2019 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; teniendo como fin el establecimiento de mecanismos idóneos y el ejercicio de acciones eficaces para inhibir y erradicar el acoso sexual y el hostigamiento sexual en este Organismo.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

En el contexto internacional, así como en los órdenes de gobierno tanto federal como del estado ha ido en aumento el compromiso de erradicar cualquier forma de discriminación y violencia de género, en la actualidad se han generado más disposiciones normativas y se han creado más instituciones y robustecido la ya existentes para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y propiciar un entorno sustantivo de igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres.





Con este fin, se creó la Unidad de Igualdad de Género en este Organismo Público Descentralizado, como parte de la política pública estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, asumiendo la responsabilidad de crear mecanismos y desarrollar acciones para promover el más rápido acceso a la igualdad entre mujeres y hombres, rigiéndose bajo los principios rectores de la igualdad de género, igualdad sustantiva, transversalización de la perspectiva de género, perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres y niñas.

Con base en lo anterior, este Organismo ya ha institucionalizado una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, para erradicar todo tipo de prácticas discriminatorias y de violencia de género dentro de la institución, y de esta manera propiciar un ambiente protector del trabajador para el ejercicio de sus derechos laborales, así como de cada persona que hace uso de los servicios que presta este Organismo. No obstante lo anterior, el trabajo debe ser continuo y constante.

Con sustento en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Unidad de Igualdad de Género del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, presentamos a continuación el Plan Anual de Trabajo para el año 2022, implementando las acciones necesarias para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas Áreas de este Organismo, con el firme propósito de erradicar cualquier forma discriminatoria que impida la igualdad y libertad de mujeres y hombres.

### 3. MARCO JURÍDICO

#### **En el ámbito Internacional**

Nuestro país ha firmado y ratificado diversos instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos y protección de los derechos de las mujeres, que entre otros podemos señalar:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada el día 03 de febrero de 1981.





- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), ratificada el día 23 de marzo de 1981.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la cual se suscribió con fecha 06 de abril de 1995.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en los días del 04 al 15 de septiembre de 1995, se constituye un programa progresista adoptado por 189 gobiernos, incluido México.
- Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y Acoso en el Mundo de Trabajo, aprobado por México el 06 de abril de 2022.

#### En el ámbito Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD).
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSAA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.

#### En el ámbito Estatal

- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.





- La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- La Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 (PEGD).
- Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (PROIGUALDAD) 2020-2024.
- Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 043/2019 mediante el cual se expide el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 084/2020, mediante el cual se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco para constituir las Unidades de Igualdad de Género.

#### 4. OBJETIVO

La Unidad de Igualdad de Género del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, se creó con el objetivo de garantizar la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos, como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas públicas del estado de Jalisco, para que el trato entre los géneros sea un trato civilizado entre personas, que tengan igual acceso a las oportunidades, toma de decisiones y los beneficios del desarrollo alcancen con toda amplitud a las mujeres.

Para este Plan de Trabajo anual 2022, se tiene como objeto dar continuidad en promover, respetar y garantizar la igualdad de género y los derechos humanos hacia el interior del Organismo, llevando a cabo acciones para fomentar una cultura institucional de prácticas





y costumbres libres de actos discriminatorios; con la mira seguir comprometidos con el personal, pacientes y usuarios, para fortalecer los avances logrados, estrechando cada día más lazos de colaboración interinstitucional con el fin obtener bases de principios y valores para aplicarlos en mecanismos y acciones encaminados a reducir la brecha para lograr la igualdad de género en este Organismo, cuyo propósito seguirá siendo la capacitación y fomento a la cultura de los derechos humanos y erradicar en definitiva todas las formas de discriminación entre mujeres y hombres, y fomentar las nuevas masculinidades.

**5. FUNCIONES**

La Unidad de Igualdad de Género tendrá las funciones que se establezcan en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado “Hospital Civil de Guadalajara”, así como las establecidas en el Acuerdo de creación de la Unidad, y además aquellas que se desprendan de las demás disposiciones aplicables a la materia.

**6. PLANEACIÓN**

En seguimiento al ejercicio de las acciones emprendidas para institucionalizar la igualdad de género y los derechos humanos al interior del Organismo, los integrantes de la Unidad de Igualdad de Género implementan las acciones y actividades siguientes:

Objetivo	Actividad Específica	Medio de Verificación	Periodo de Cumplimiento	Responsable
I. Política Institucional	Validaciones para la reforma del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara	Publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”	Junio	Titular de la Unidad
				Integrante de la Dirección General
	Modificación de la Normatividad Interna	Publicación en la página web oficial del OPD Hospital Civil de Guadalajara	Continuo	Secretario Técnico de la Unidad
				Integrante de la CGMRT y COPLADE
				Titular de la Unidad
				Secretario Técnico de la Unidad
				Integrante de la Dirección General, CGMRT y Departamento de Comunicación Social

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Auditor' written vertically.]*





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo	Actividad Específica	Medio de Verificación	Periodo de Cumplimiento	Responsable
	Elaboración del Programa de Cultura Institucional	Publicación	Abril - Mayo	Integrantes de la Unidad
	Implementación del Programa de Cultura Institucional	Informe	Junio – Diciembre	Integrantes de la Unidad
	Elaboración de lineamientos sobre comunicación institucional con lenguaje incluyente, universal y no sexista	Desarrollo	Junio	Titular de la Unidad Integrante de la CGMRT y COPLADE Integrante del Departamento de Comunicación Social
II. Ambientes Libres de Acoso y Hostigamiento Sexual	Difusión del "Protocolo Cero"	Publicación	Mes con mes	Titular de la Unidad e Integrante del Departamento de Comunicación Social
III. Promoción, Difusión y Coordinación	Dar a conocer la Unidad de Igualdad de Género	Difusión	Mes con mes	Integrantes de la Unidad
	Difusión de información en materia de igualdad de género	Publicaciones	Mes con mes	Integrantes de la Unidad
	Estrategias de comunicación para incorporar un lenguaje administrativo incluyente y no sexista	Difusión	Junio	Integrantes de la Unidad
	Vínculos de Trabajo con otras Instituciones en materia de igualdad de género, derechos humanos y masculinidad	Gestiones	Mes con mes	Titular de la Unidad Integrante de la Dirección General Integrantes de la Unidad
IV. Capacitación	Capacitación Integrantes de la UIG Cultura Institucional	Capacitaciones	Marzo - Junio	SISEMH Titular de la Unidad Secretario Técnico de la Unidad
	Capacitación Integrantes de la UIG Lenguaje Incluyente	Capacitaciones	Marzo - Junio	SISEMH Titular de la Unidad Secretario Técnico de la Unidad
	Capacitación Integrantes de la UIG Corresponsabilidad	Capacitaciones	Marzo - Junio	SISEMH Titular de la Unidad Secretario Técnico de la Unidad
	Capacitación Integrantes de la UIG	Capacitaciones	Marzo - Junio	SISEMH Titular de la Unidad

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





Objetivo	Actividad Específica	Medio de Verificación	Periodo de Cumplimiento	Responsable
	Planes y Programas con Perspectiva de Género			Secretario Técnico de la Unidad
	Capacitación Personal del OPD HCG en igualdad de género, lenguaje incluyente y derechos humanos	Capacitaciones	Enero - Noviembre	Integrantes de la Unidad
V. Diagnóstico	Comunicación institucional con lenguaje incluyente, universal y no sexista	Diagnóstico	Septiembre	Titular de la Unidad Secretario Técnico de la Unidad Integrante del Departamento de Comunicación Social
	Diagnóstico institucional en materia de igualdad y perspectiva de género, acoso y hostigamiento sexual y discriminación	Cuestionario	Abril - Diciembre	Titular de la Unidad Secretario Técnico de la Unidad Integrantes de la Unidad
VI. Masculinidad	Masculinidad y poder en el ámbito social	Capacitaciones	Marzo - Diciembre	Titular de la Unidad
	Masculinidad Alternativa	Capacitaciones		Secretario Técnico de la Unidad
	La Caja de la Masculinidad	Difusión	Integrante del Departamento de Comunicación Social	
	Paternidad Responsable	Capacitaciones	Enero - Diciembre	Titular de la Unidad Secretario Técnico de la Unidad Integrante de la Coordinación General de Recursos Humanos
VII. Monitoreo de las actividades de la Unidad de Igualdad de Género	Informe	Informe	Enero - Noviembre	Titular de la Unidad
				Secretario Técnico de la Unidad

*Handwritten signatures and initials:*  
 R J  
 8  
 P  
 claudia

**7. GLOSARIO**

**Derechos Humanos:** Se refiere a los derechos humanos universales y específicos contenidos en instrumentos internacionales y nacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana





para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás instrumentos aplicables.

**Igualdad de Género:** Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo y que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de haber nacido mujer u hombre. No significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas.

**Igualdad Sustantiva:** Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Alude a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que las desventajas de determinados grupos no se mantengan. Se deben remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos.

**Igualdad y No Discriminación:** En el ejercicio de los derechos y garantías de las mujeres y hombres, las autoridades se conducirán sin distinción, exclusión o restricción, ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos, sociales, nacionales, lengua, religión, opiniones políticas, ideológicas o de cualquier otro tipo, género, edad, preferencia u orientación sexual, estado civil, condiciones de salud, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio y discapacidades, o cualquier otra que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Toda garantía o mecanismo especial deberá fundarse en razones de enfoque diferencial.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large flourish, a signature, and the word "Sustantiva" written vertically.



Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.





**Institucionalización de la perspectiva de género:** se refiere al proceso sistemático de integración de la perspectiva de género en las rutinas del quehacer de la administración pública estatal, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad y que permanecen a lo largo del tiempo.

**Masculinidad:** Se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada.

**Perspectiva de Género:** Concepto que se refiere a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Perspectiva de Igualdad de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia, la violencia, y la jerarquización de las personas basada en su sexo. Promueve la igualdad entre las personas a través del adelanto para lograr el bienestar subjetivo de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, sobre una base de igualdad, derechos humanos y libertades fundamentales, para acceder a los recursos económicos y a la representación política, social, cultural y civil, tanto en todos los ámbitos de toma de decisiones.

**Plan de Trabajo:** Documento rector para establecer las actividades necesarias para garantizar la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y los derechos humanos en el organismo.

**Protocolo Cero:** Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco.





**Transversalización de la Perspectiva de Género:** Proceso que permite garantizar que se incorpore la perspectiva de género en toda acción de legislación, política pública, actividad administrativa, económica y cultural en instituciones públicas y privadas.

Guadalajara, Jalisco, 03 de marzo de 2022

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
Director General

**Mtra. Rosa Imelda Hernández Muñoz**  
Titular de la Unidad de Igualdad de Género /  
Coordinadora General Jurídica

11

**Dr. Carlos Alejandro Silva Maciel**  
Secretario Técnico de la Unidad de  
Igualdad de Género / Coordinador  
General de Planeación, Evaluación y  
Desarrollo

**Lic. Claudia Fonseca Segovia**  
Jefa de Comunicación Social

**Mtra. Verónica Fabiola Rojas Leal**  
Coordinadora General de Finanzas

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
Subdirector General Administrativo





**Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza**  
Coordinador General de Recursos  
Humanos

**Mtra. Marisela María del Rosario  
Valle Vega**  
Coordinadora General de Mejora  
Regulatoria y Transparencia

**Dr. Rafael Santana Ortiz**  
Director del Antiguo Hospital Civil de  
Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

**Dr. Benjamín Becerra Rodríguez**  
Director del Nuevo Hospital Civil de  
Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

**Dr. Alfredo Ramos Ramos**  
Subdirector General de Enseñanza e  
Investigación

La presente hoja número 12 de un total de 12, corresponde a las firmas de los integrantes de la Unidad de Igualdad de Género del OPD Hospital Civil de Guadalajara del Plan Anual de Trabajo 2022.

